

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro,  
y Presupuestos

## CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 925.193 de entrada y 200.856 de registro correspondiente al de metálico, sin interés, de 23 de octubre de 1958, propiedad de Vicente y Ramón Mari Pino, para responder multas impuestas por la Alcaldía del Distrito de Chamberí por obras no efectuadas en la casa número 84 de la calle San Bernardo, por 49.312,50 pesetas (21.160/1967).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 1 de febrero de 1968.—El Administrador, P. S., José Rojo García.—852-E.

Administraciones Principales  
de Aduanas

## ALICANTE

Se notifica a Earle Hamer, titular del motor fuera borda marca Johnson, número 101456, que se le concede un plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio para el ingreso en la Caja de esta Aduana de la penalidad de 25.000 pesetas impuesta por infracción a la L.I.T.A. De no hacerse efectiva se procederá a la dación en pago del citado motor.

Alicante, 29 de enero de 1968.—El Administrador.—800-E.

## BARCELONA

Por esta Administración se ha procedido a la venta en pública subasta, efectuada el día 14 de diciembre de 1967, de un automóvil marca Simca, matrícula 1540 BH 13, propiedad de don Clemente Canolle, afecto a las diligencias 296/67 instruidas por esta Administración por infracción al régimen de importación temporal de automóviles. Practicada la oportuna liquidación resulta que el señor Canolle es deudor a la Hacienda de 11.050 pesetas, importe que deberá hacer efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio, significándole que de no hacerlo se practicará liquidación del 2 por 100 por demora y pasados otros tres días se procederá al cobro por vía de apremio.

Lo que se publica para conocimiento del señor Canolle, cuyo domicilio actual se ignora, siendo el último conocido en calle Pla de Balaña, 14, Vich.—El Administrador.—801-E.

## VALENCIA

En expediente de falta reglamentaria número 6/68 ha sido impuesta a Maria Bilinkin la sanción de 1.500 pese-

tas por infracción del artículo 10 del Decreto 1814/64, al no haber cancelado la importación temporal del automóvil marca «NSU», matrícula M-EV-922, prevista en el artículo 17 del mismo Decreto.

Dicha sanción deberá ser ingresada en Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio, pudiendo en igual plazo interponer recurso ante la Junta Arbitral de la Aduana contra el acuerdo de la Administración.

De no efectuar el pago en el plazo citado se procederá a la venta del automóvil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1814/64.

Valencia, 31 de enero de 1968.—El Administrador.—857-E.

## Juntas Arbitrales de Aduanas

## BARCELONA

Desconociéndose el actual domicilio de Mohammadi Chaib Amar, por medio del presente anuncio se le notifica que la Junta Arbitral de Aduanas de Barcelona, en la vista del expediente 1.207/66, relativo a las diligencias I. T. A., ha dictado el siguiente acuerdo:

La Junta Arbitral, fallando en única instancia, acuerda declarar la caducidad de la instancia en el expediente número 1.207/66, iniciado por virtud de escrito formulado por Mohammadi Chaib Amar contra la multa impuesta por la Aduana de Barcelona en las diligencias I. T. A. número 344/66, por incumplimiento de los preceptos procesales relativos a reintegro del escrito de interposición y subsiguientes actuaciones, disponiéndose que se devuelva a la citada Aduana el expediente de gestión y se archiven sin más estas actuaciones.

De lo que se le notifica significándole que contra el mismo, por ser definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Barcelona en el plazo de dos meses a contar del siguiente a la fecha de publicación, así como todos aquellos que considere convenientes en defensa de sus derechos.

Barcelona, 31 de enero de 1968.—El Secretario de la Junta Arbitral, Fermín La puente Moreno.—802-E.

Recaudaciones de Contribuciones  
e Impuestos del Estado

## ZONA DE NOVELDA (ALICANTE)

Don José Martínez García, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada zona.

Hago saber: Que en esta zona de recaudación se instruye expediente por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Impuestos sobre el Lujo, tenencia y disfrute de automóviles por el año 1966, siendo la cuota de 1.250 pesetas, más el recargo de apremio del 20 por 100 y las costas que se produzcan, de quien se ha informado que reside en Francia: Pablo Behen Feremias, Quai Lyautey B. T. C.—06—Nice (France).

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, le requiero para que en el plazo

de quince días al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca en el expediente administrativo de apremio que se le sigue en esta Recaudación, por sí o por persona que le represente, advirtiéndole que transcurrido el citado plazo sin comparecer será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución, parándole los perjuicios consiguientes conforme a los preceptos citados.

Al propio tiempo le requiero de pago de sus débitos, advirtiéndole que si lo realiza en el plazo de diez días hábiles contados desde la fecha que se indica en el párrafo anterior se reducirá el recargo de apremio al 10 por 100; pasado dicho día le será exigido el recargo íntegro del 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento.

Y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Novelda, a 30 de enero de 1968. El Juez, José Martínez.—799-E.

## Tribunales de Contrabando

## BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a Mario Ochls, súbdito sueco, cuyo domicilio y demás circunstancias se desconocen, inculcado en el expediente número 227/67, instruido por aprehensión de un automóvil «Ford Consul», valorado en 35.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 27 de febrero de 1968 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 30 de enero de 1968. El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—755-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas se notifica a Harry Runger, súbdito alemán, cuyo domicilio y demás circunstancias se desconocen, inculcado en el expediente número 226/67, instruido por aprehensión de un automóvil «Volkswagen». FCR 136, valorado en 35.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por

tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 27 de febrero de 1968 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante conforme a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964. Palma de Mallorca, 30 de enero de 1968. El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—754-E.

Por el presente edicto se notifica a Martín May, súbdito inglés, cuyo domicilio y demás circunstancias se desconocen, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 29 de febrero de 1968, se reunirá la Junta de Valoración establecida en el artículo 7 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando para proceder a la valoración de automóvil «MG 764 AWE», afecto al expediente 10/68.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Palma de Mallorca, 30 de enero de 1968. El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—753-E.

#### BARCELONA

Por el presente se notifica a Sybil Dulbecco, de nacionalidad inglesa, residente en Francia, propietaria del yate de recreo «Camille Genevieve», que el ilustrísimo señor Presidente ha dictado providencia, calificando como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal el expediente número 24/68, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía que transportaba dicho yate y que ha sido valorada en un millón novecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesetas con cuarenta y seis céntimos (1.944.665,46 pesetas).

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 19 de febrero de 1968, a las once horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, que se celebrará en la sala de actos de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada y a efectos de que comparezca por sí, asistida, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 30 de enero de 1968.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—757-E.

#### GUIPUZCOA

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente 116/67, instruido por descubrimiento de una lavadora, un televisor y otros objetos, mercancía que ha sido valorada en 83.794 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al pro-

cedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se comunica a Themistokles López Capriles, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado» recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 23 de febrero de 1968, a las diez horas, para ver y fallar el referido expediente, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se pone en conocimiento del interesado a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

San Sebastián, 31 de enero de 1968.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—761-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Confederaciones Hidrográficas

#### EBRO

*Embalse de Mediano. Expediente de indemnizaciones especiales, término municipal de Ainsa (Huesca), localidades de Morillo de Tou, Gerbe y Griebal y Coscojuela de Sobrarbe*

Por el Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de agosto de 1967 y a propuesta del Ministro de Obras Públicas se han aprobado los tipos de indemnización a los vecinos de dichas localidades por los perjuicios derivados del traslado, según la propuesta elaborada por la Comisión designada al efecto, y que dice así:

Propuesta de tipos aplicables a los supuestos de indemnización que prevé el artículo 89 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954:

#### A. CAMBIO FORZOSO DE RESIDENCIA

Supuesto condicional: El vecino cabeza de familia opta por el traslado del grupo familiar fuera de las localidades afectadas. Incluye:

a) *Gastos de viaje por traslado familiar.*

Sujeto y base indemnizables: Cada uno de los individuos que componen el grupo familiar por razón de desplazamiento.

Tipo: 450 pesetas por individuo.

b) *Transporte de ajuar y elementos de trabajo.*

Comprende:

#### 1. Ajuar doméstico:

Sujeto y base indemnizables: El grupo familiar por razón del desmontaje, traslado y montaje del mismo.

Tipo: 6.000 pesetas por familia.

#### 2. Ganado:

Sujeto y base indemnizables: El grupo familiar en función de los gastos teóricos que origina el traslado del patrimonio pecuario.

Tipo: 400 pesetas por cabeza de ganado mayor, 20 pesetas por cabeza de ganado menor, 100 pesetas por cabeza de ganado de cerda adulto.

#### 3. Elementos de trabajo:

Sujeto y bases indemnizables: El grupo familiar como unidad económica de

trabajo en su función agrícola, ganadera, artesana, comercial o de pequeña industria.

Tipo: 3.000 pesetas por el conjunto ordinario, 500 pesetas por cada unidad de maquinaria mayor o elementos de trabajo a considerar fuera del supuesto normal.

c) *Jornales perdidos durante el traslado.*

Sujeto y base indemnizables: Cada uno de los individuos mayores de catorce años de los que componen el grupo familiar por el tiempo invertido en las operaciones.

Tipo: 750 pesetas por individuo mayor de catorce años.

#### B. REDUCCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR Incluye:

#### 1. Pérdida de vivienda:

Supuesto condicional: El vecino cabeza de familia opta por el traslado del grupo familiar fuera de la localidad respectiva.

Sujeto y base indemnizables: El grupo familiar en razón a verse privado de la vivienda que ocupa, sea propia o arrendada.

Tipo: 18.000 pesetas por vivienda.

#### 2. Pérdida de aprovechamientos comunales:

Petición de principio: El patrimonio comunal de las referidas localidades se reduce a los servicios públicos, no susceptibles de producir renta, no existiendo base para establecer indemnización alguna a favor de los vecinos.

#### 3. Reducción de cultivos:

Supuesto condicional: El vecino cabeza de familia, en uso de lo preceptuado por el artículo 87 de la Ley, opta por la no expropiación del resto de su patrimonio.

Sujeto indemnizable: El grupo familiar en razón del desempleo parcial de su propia mano de obra en fincas de su propiedad cultivada directamente.

Base: 60 jornales/año por hectárea de huerta expropiada y cultivada y 10 jornales/año por la misma superficie de cereal seco.

Tipo: 15.000 pesetas por hectárea de huerta propia y expropiada, 2.500 pesetas por hectárea de cereal seco propio y expropiado.

#### C. QUEBRANTOS POR INTERRUPCIÓN DE ACTIVIDADES

Supuesto condicional: El perjuicio se origina tanto en el caso de cesación de actividades, sea o no con traslado de residencia fuera del término municipal, como en el supuesto de continuar ejerciéndola en el mismo con disminución en los rendimientos habituales. Ambas situaciones son indemnizables.

Sujeto indemnizable: Se distinguen los siguientes grupos:

Grupo 1.º: Agricultores y obreros varones que sean cabezas de familia, así como los varones comprendidos entre los dieciocho y setenta años.

Grupo 2.º: Mujeres cabezas de familia.

Grupo 3.º: Vecinos no cabezas de familia: varones de catorce a dieciocho años o mayores de setenta y mujeres de dieciocho a setenta años.

Grupo 4.º: Vecinos: obreros especializados y artesanos que no satisfagan licencia fiscal, sean o no cabezas de familia.

Grupo 5.º: Vecinos, sean o no cabezas de familia, que desarrollen actividades complementarias de otra principal: Cartero peatón, Secretario de la Hermandad, Alguacil municipal, Auxiliar de Secretaría, Agente bancario, etc.

Grupo 6.º: Vecinos, sean o no cabezas de familia, comerciantes o industriales que satisfagan licencia fiscal.

Esta indemnización es independiente del valor de expropiación, en su caso.

Grupo 7.º: Profesionales y funcionarios públicos residentes, con jurisdicción exclusiva sobre la localidad.

Grupo 8.º: Profesionales y funcionarios públicos residentes, con jurisdicción además sobre otras localidades no expropiadas.

Grupo 9.º: Profesionales y funcionarios públicos no residentes, pero con jurisdicción sobre la localidad.

Base de indemnización: Determinada conforme a las circunstancias que se expresan en los tipos siguientes.

Tipos: Con arreglo a la distinción de grupos:

Grupo 1.º: Cuatro mensualidades de jornal sobre la base de 200 pesetas diarias, equivalentes a 24.000 pesetas.

Grupo 2.º: Cuatro mensualidades de jornal sobre la base de 125 pesetas diarias, equivalentes a 15.000 pesetas.

Grupo 3.º: Dos mensualidades de jornal sobre la base de 100 pesetas diarias, equivalentes a 6.000 pesetas.

Grupo 4.º: Cuatro mensualidades de jornal sobre la base de 250 pesetas diarias, equivalentes a 30.000 pesetas.

Grupo 5.º: Tres mensualidades de sueldo y otros emolumentos que acredite percibir, con un mínimo de 6.000 pesetas.

Cuando se desarrollen varias actividades de esta naturaleza el máximo computable será el de 12.000 pesetas, con independencia de la actividad principal.

Grupo 6.º: Se determinará la indemnización por aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Idem grupo 4.º} + \frac{\text{Licencia fiscal} \times 100}{3}$$

Grupo 7.º: Maestros en propiedad, pesetas 18.000.

Grupo 8.º: No existen en este caso.

Grupo 9.º:

Párrocos, ecónomos o encargado:

Por pérdida de Morillo de Tou-Coscojuela de Sobrarbe, 18.000 pesetas.

Por pérdida de Gerbe y Griebal, 18.000 pesetas.

Secretarios municipales:

Al que lo fué de Mediano-Arasanz (1952), 18.000 pesetas.

Al que lo fué de Coscojuela de Sobrarbe-Morillo de Tou y Plampalacios (9 de julio de 1965), 18.000 pesetas.

Al que lo fué de Gerbe y Griebal (8 de marzo de 1963), 18.000 pesetas.

Al que lo es de Ainsa: 24.000 pesetas.

Médico: Residente en Ainsa, 30.000 pesetas.

Veterinario: Residente en Ainsa, pesetas 60.840.

Farmacéutico: Residente en Ainsa, pesetas 60.000.

Auxiliares Sanitarios: A los que servían las mencionadas localidades, 10.000 pesetas.

Herrador: Al que servía las referidas localidades, 12.000 pesetas.

#### INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.—La solicitud a que se refieren los artículos 91 de la Ley y 108 del Reglamento de Expropiación Forzosa vigente podrán formularla los respectivos cabezas de familia y funcionarios en los impresos que al efecto y gratuitamente facilitará la Comisión.

Segunda.—A efectos de entrega de impresos y presentación de solicitudes se considerará como domicilio de la Comisión el de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, paseo del General Mola, 24 y 26, sin perjuicio de que durante el plazo a que se refieren los artículos citados anteriormente y para el debido asesoramiento de los interesados se desplace a las respectivas localidades el personal adecuado de este Organismo.

Tercera.—Para los vecinos cabezas de familia el derecho a la indemnización nace de su condición como tales en 8 de marzo de 1963 (Morillo de Tou y Gerbe y Griebal) y 9 de julio de 1965 (Coscojuela de Sobrarbe), fechas en que por el Ministerio les fué reconocido el derecho al devengo de indemnizaciones, no siendo amparables las situaciones nacidas con posterioridad. A dicha fecha deberán referirse las situaciones patrimoniales y laborales; no así las familiares, que podrán serlo al 31 de diciembre de 1966.

Cuarta.—Para los funcionarios públicos y asimilados el derecho de la indemnización nace de su condición de presentes en la fecha 31 de diciembre de 1966, con las excepciones que al definir los grupos se indican en cada caso. Los que ostenten la calidad de interinos sólo devengarán la indemnización correspondiente al concepto A), en su caso.

Quinta.—Cuando varios cabezas de familia habitaren una misma vivienda podrán formular solicitudes independientes, si bien los conceptos A), b-1; A), b-3, y B), 1, se indemnizarán por prorrateo proporcional al número de individuos mayores de catorce años que compongan cada familia.

Sexta.—Cualquier otro derecho que hubiere sido omitido en la presente propuesta será determinado por la Comisión por asimilación con tipos precedentes.

#### NOTAS ADICIONALES

a) El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y diario «Nueva España», de Huesca, encontrándose un ejemplar expuesto al público en el tablón de anuncios oficiales de la Alcaldía de Ainsa.

b) El plazo de quince días que al efecto se señala por la Ley para la presentación de solicitudes comenzará a contarse a partir de la fecha de la última de las publicaciones que se mencionan anteriormente, pasado cuyo plazo se entenderá desistidos de su derecho, conforme al artículo 91 de la Ley citada, a quienes no hubieren formulado la correspondiente solicitud.

c) El personal competente de este Organismo al que se refiere la «Instrucción complementaria segunda» se encontrará a disposición del público en la Alcaldía de Ainsa durante los días y horas siguientes: 2 de marzo, a las doce, vecinos de Morillo de Tou.

2 de marzo, a las doce y media, vecinos de Coscojuela de Sobrarbe.

4 de marzo, a las nueve, vecinos de Gerbe y Griebal.

Igual servicio de asesoramiento se prestará a quien así lo prefiera en los locales de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza durante los días 26 a 29 de febrero y 6 a 8 de marzo por el personal del Servicio de Expropiaciones.

Zaragoza, 31 de enero de 1967.—El Ingeniero Director, J. Blasco.—858-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### LUGO

A los efectos previsto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la Central Hidroeléctrica de San Clodio, de «Saltos del Sil, S. A.», cuya legalización le fué requerida a la citada Empresa por esta Delegación de Industria en fecha 31 de agosto de 1967, habiendo presentado el oportuno expediente en 5 de enero de 1968.

Peticionario: «Saltos del Sil, S. A.».  
Emplazamiento: San Clodio, del Ayuntamiento de Ribas del Sil, a 500 metros de la Central de Sequeiros y a 100 metros de la presa.

Finalidad: Mejor aprovechamiento del caudal fuyente del río Sil.

Características: Edificios de hormigón armado y tuberías revestidas. Una turbina Kaplan de eje vertical para un caudal de 125 metros cúbicos por segundo y un salto bruto de 16 metros, 136,4 r. p. m. y 24.225 C. V., con sus equipos de regulación. Un alternador sincrónico trifásico de eje vertical, de 22.000 kVA., cos = 0,8, 136,4 r. p. m., tensión 11.000 voltios, con equipos de regulación estática de tensión y protección contra incendios por CO<sub>2</sub>. Un transformador trifásico de 22.000 kVA., de capacidad nominal, relación de transformación 141.000 ± 2,5 por 100 ± 5 por 100 11.000 voltios. Y equipos de protección y medida.

Presupuesto: 41.283.335 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con cuantas alegaciones estimen oportunas en esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25, primero, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Lugo, 24 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Luis Castro Gómez.—345-B.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1968, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Cooperativa Conservera Navarra» (CONSERNA), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita:

«Cooperativa Conservera Navarra» (CONSERNA).

Domicilio: Pamplona.

Junta Rectora: Presidente: Don Javier García Portolés. Vicepresidente: Don Francisco Martínez Macua. Tesorero: Don Bibiano Ibañez Terés. Secretario: Don Benigno Lucea Rodríguez. Vocales: Don José Moreno San Vicente, don Baldomero Erasó Gabari, don Aurelio Ibañez de Miguel y don Santiago Catalán Andrés.

Patrimonio empresarial: 212.658.202,35 pesetas.

Título de la publicación: «Boletín de CONSERNA».

Lugar de aparición: Pamplona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 24 x 16 centímetros.

Número de páginas: Cuarenta.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: Tres mil.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Servir de medio de comunicación con los socios, poner en su conocimiento las actividades que se desarrollan y orientarlas en todo lo que pueda beneficiar los fines propios de la Cooperativa. Comprende los temas de: Técnicas sobre tratamiento de los frutos del campo. Mercados. Información. Asuntos cooperativistas. Asuntos régimen interior de la Empresa y Consultas.

Madrid, 5 de febrero de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—833-C.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

**BILBAO**

*Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 304.920 acciones de la «Electra de Viesgo, S. A.»*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas de Comercio, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 304.920 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 3.049.201/3.354.120, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y han sido emitidas y puestas en circulación por «Electra de Viesgo, S. A.», mediante escritura pública de 1 de julio de 1967.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 31 de enero de 1968.—El Secretario, Fernando Aguilar y Garelly. — Visto bueno: El Síndico-Presidente, Julio Egusquiza.—758-C.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

**Sucursal de Barcelona**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números 114.170, 117.646, 119.947 y 119.948, de 50.000 pesetas nominales, en cien cédulas hipotecarias del 4 por 100 libre de impuestos, cada uno de ellos, a nombre de don Valentín Rocasalbas Moré los tres primeros y al de doña Ramona Balasch Sendra y don Valentín Rocasalbas Moré, indistintamente, el último, de fechas 23 de julio de 1949 el primero, 17 de febrero de 1951 el segundo y 15 de marzo de 1952 los dos últimos, se hace público que si en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», no se formula reclamación, se expedirán resguardos duplicados, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Barcelona, 4 de diciembre de 1967.—El Director, Juan de Torres Profitos.—400-5.

**BANCO URQUIJO**

**SEVILLA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 6.147, por pesetas nominales 10.000, en 10 acciones Banco Urquijo, emisión 1962, números 411.124/33, comprendidas en el extracto de inscripción número 10.145, expedido el 21 de febrero de 1963 a favor de doña Ramona Macía Martínez, se anuncia al público por una sola vez para quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo quedando anulado el primitivo y exento de responsabilidad este Banco.

Sevilla, 31 de enero de 1968.—740-C.

**FOMENTO DE LA INDUSTRIA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general ordinaria, en el domicilio social, a las cuatro de la tarde del día 23 de febrero próximo, de primera convocatoria, y en segunda, el siguiente día 24, a la misma hora, para el examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas correspondientes al cerrado ejercicio de 1967, distribución de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1968.

Se convoca asimismo para ser celebrada el mismo día 23 de febrero próximo, y hora

de las cinco de la tarde, en el propio local, Junta general extraordinaria, para acordar sobre la reforma de los Estatutos de la Sociedad. La segunda convocatoria se celebrará el siguiente día 24, a la misma hora.

Tarrasa, 30 de enero de 1968.—El Administrador.—748-C.

**FOMENTO INMOBILIARIO  
TARRASENSE, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general ordinaria, en el domicilio social, a las cuatro de la tarde del día 23 de febrero próximo, de primera convocatoria, y en segunda, el siguiente día 24, a la misma hora, para el examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas correspondientes al cerrado ejercicio de 1967, distribución de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1968.

Tarrasa, 30 de enero de 1968.—El Administrador.—749-C.

**COMPANIA REUSENSE  
DE AUTOMOVILES  
LA HISPANIA, S. A.**

Se convoca a los accionistas de la expresada Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 20 de febrero de 1968, a las diez horas, y en segunda convocatoria, el día 21 de igual mes y año, a las once horas, en el local social de la misma, Arrabal de San Pedro, número 23, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social y subiguiente emisión y suscripción de acciones.
- 2.º Modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Ruegos y preguntas.

El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Llecha.—207-D.

**NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO  
SOCORRO**

**Sanatorio Médico Quirúrgico de Lérida,  
Sociedad Anónima**

**LERIDA**

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle Obispo Mesguer, s/n., de Lérida.

Tendrá lugar en primera convocatoria el día 28 de febrero de 1968, a las veinte horas, o en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora y lugar.

**Orden del día**

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios.
- 2.º Aprobar la gestión del Consejo de Administración y Gerencia, ejercicio 1967.
- 3.º Nombrar dos señores accionistas propietarios y dos suplentes como censores de cuentas para el año 1968.

Lérida, 31 de enero de 1968.—El Presidente del Consejo, Dr. Pons Tortellá. — 738-C.

**HARINAS Y MAZAPAN SAN JOSE, S. A.**

**TOLEDO**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca, para el día 28 de febrero próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle de Reyes Católicos, número 7, de esta capital, la Junta general ordinaria de accionistas, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio económico de 1967, así como la gestión social del Consejo.

2.º Propuesta de distribución del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

4.º Aprobación por la misma Junta del acta de la sesión.

Toledo, 31 de enero de 1968.—El Director-Gerente, Luis de Villanueva Echeverría.—733-C.

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES  
PATENTADOS, S. A.**

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará el día 24 de febrero próximo, a las doce horas, en el hotel Bitácora, de Blanes (Gerona), bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Censura de la gestión social.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1967.
- 3.º Aplicación de los resultados.
- 4.º Nombramiento de consejeros.
- 5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas y designación de interventores para suscribir el acta que se levante.

De no reunirse el «quorum» preciso, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 25 del propio mes de febrero y a la misma hora y local.

Asimismo se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el propio día 24 de febrero, en el mismo lugar, en primera convocatoria, y a las trece horas, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social y modificación del artículo de los Estatutos derivado del anterior acuerdo.

Si tal Junta no pudiera ser celebrada en primera convocatoria por falta de asistencia se celebrará el siguiente día 25 del propio mes a la misma hora.

Se recuerda a los accionistas el cumplimiento del artículo 10 de los Estatutos sociales sobre depósito de sus acciones para poder concurrir legalmente a la reunión.

Blanes, 29 de enero de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración. — 362-5.

**ETINO QUIMICA, S. A.  
MONSANTO IBERICA, S. A.**

Acordada por las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las Compañías «Etino Química, S. A.», y «Monsanto Ibérica, S. A.», la fusión de las mismas mediante absorción de la segunda por la primera, con la condición suspensiva de la previa obtención de las autorizaciones ministeriales y demás preceptivas y concesión de las exenciones y bonificaciones fiscales previstas en las disposiciones vigentes para las uniones y concentraciones de Empresas, se pone este hecho en conocimiento público a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de enero de 1968.—El Secretario de ambas Sociedades.—747-C.

1.º 8-2-1968

**LA LOMA, S. A.**

El Consejo de Administración de «La Loma, S. A.», comunica a los oportunos efectos, y en especial a lo previsto en el artículo 100 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, que, en virtud de escritura pública otorga-

da el día 29 de enero de 1968, ante el Notario de esta ciudad, don José Luis Alvarez Alvarez, ha reducido el capital social a la cifra de doce mil quinientas pesetas (pesetas 12.500).

Asimismo se complace poner en conocimiento de los accionistas que dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio serán canjeadas, en Juan Bravo, número 25, 1.º derecha A, de esta capital, las antiguas acciones por otras nuevas, mediante la agrupación de diez (10) de aquéllas y entrega de una (1) nueva de quinientas pesetas (pesetas 500) nominales.

Madrid, 2 de febrero de 1968.—Por el Consejo de Administración, José Luis Ruiz-Navarro.—746-C. 1.ª 8-2-1968

### ELECTRA INDUSTRIAL TIEDRANA, SOCIEDAD ANONIMA

#### Convocatoria

Conforme disponen los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el salón «Círculo de Recreo», de esta villa, el próximo día 27 de febrero, a las once horas, para ocuparse del siguiente orden del día:

- 1.º Aprobar la Memoria y balance general de cuentas de 1967.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombrar dos accionistas censores de cuentas para 1968, propietarios y dos suplentes, conforme dispone el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 4.º Elegir dos accionistas interventores para la aprobación de esta sesión.

Si por falta de número no pudiera reunirse la Junta en primera convocatoria, lo será en segunda, a la misma hora y en dicho lugar, al día siguiente.

Tiedra, 29 de enero de 1968.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Avelino Alvarez. — El Secretario, Martín Tejedor.—308-D.

### INTERNACIONAL DEL MUEBLE, S. A.

#### ZARAGOZA

#### General Franco, 106

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca, de acuerdo con los Estatutos, a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, el día 1 de marzo, a las doce de la mañana, y en segunda convocatoria, si fuera necesario, para el día 2 de marzo, a la misma hora, a celebrar en el domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de Estatutos, en cuanto a la ampliación del capital de la Sociedad en dos millones de pesetas.
- 2.º Aprobación de balance.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 1 de febrero de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración.—307-D.

### BATIM, S. A.

La Junta general extraordinaria de la Empresa «Batim, S. A.», celebrada el día 6 de diciembre de 1967, acordó la reducción del capital de la Sociedad, que hasta el presente era de 14 millones de pesetas, en 4.900.000 pesetas, quedando fijado, por tanto, dicho capital en 9.100.000 pesetas.

Se procederá al reembolso en metálico a los accionistas del importe de esta reducción y al estampillado de los títulos, una vez transcurrido el tiempo reglamentario.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de febrero de 1968.—El Administrador.—338-5. 3.ª 8-2-1968

### CENTRAL EXPLOTACION PESQUERA, SOCIEDAD ANONIMA

#### CEXPE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de José Antonio, 29, 7.º izquierda, en Madrid, el día 28 de febrero de 1968, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y el 29 de febrero de 1968, a las siete de la tarde, en segunda convocatoria, si procediera, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Modificación del artículo 9.º de los Estatutos.
- 2.º Ampliación del capital social, o disolución de la Sociedad.

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Presidente del Consejo.—781-C.

### BENDIBERICA, S. A.

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará el día 28 del próximo mes de febrero, a las doce horas, en el hotel de los Tres Reyes, de Pamplona, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales en lo que respecta al número de consejeros de la Sociedad y nombramiento de nuevos consejeros.
- 2.º Designación de interventores a efectos de suscribir el acta correspondiente.

De no reunirse el quórum preciso, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 29 del propio mes de febrero y a la misma hora y local.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales será requisito esencial, para asistir a la Junta, el haber depositado las acciones en el domicilio de la Sociedad o en cualquier establecimiento bancario, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Pamplona, 29 de enero de 1968.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Almazor Noguera.—361-5.

### PAPELERA DEL ARALAR, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 24 de febrero de 1968, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas e interventores.

Amézqueta, 2 de febrero de 1968. — El Consejo de Administración.—750-C.

### ELECTRA POPULAR VALLISOLETANA, S. A.

#### Distribuidora de «Iberduero, S. A.»

Capital desembolsado: 151.875.000 pesetas.

Objeto social: Producción y distribución de energía eléctrica.

Domicilio social: 20 de febrero, número 6. Valladolid.

#### SUSCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES SIMPLES AVALADAS POR «IBERDUERO, S. A.»

*Suscripción pública de 40.000.000 de pesetas en 40.000 obligaciones simples de la serie «I», al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una*

Garantía: Estas obligaciones cuentan con la garantía del patrimonio social de esta Sociedad y con el aval escriturado de «Iberduero, S. A.».

Fecha de la emisión: El día 15 de febrero de 1968.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor, siendo de cuenta de la Sociedad emisora el impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Interés anual bruto de 6,3259 por 100, que habida cuenta de la desgravación tributaria obtenida representa un interés líquido del 6,25 por 100 anual.

Cupones semestrales pagaderos por semestres vencidos los días 15 de febrero y 15 de agosto de cada año, por un importe de 31,25 pesetas cada uno. El primer cupón se abonará el día 15 de agosto de 1968.

Vida del empréstito: Dieciséis años.

Amortización: A la par, en tres sorteos quinquenales a celebrar el día 15 de febrero de los años 1974, 1979 y 1984, amortizando una tercera parte del empréstito en cada uno. La Empresa se reserva no obstante el derecho a anticipar la amortización con respecto a dicho programa. Los tenedores de estas obligaciones amortizadas podrán optar entre el desembolso de su valor nominal o continuar en posesión de los títulos manteniendo su opción para cualquiera de los vencimientos quinquenales posteriores. El plazo para ejercitar este derecho es de noventa días, entendiéndose que se acogen a él los que no presenten sus títulos a reembolsar dentro de dicho plazo.

El derecho anterior no podrá ser ejercitado en el caso de que la Sociedad emisora decida anticipar la amortización respecto al programa establecido.

Sindicato de obligacionistas: Se constituirá de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a cuyo efecto se ha nombrado Comisario con carácter provisional, a confirmar por la Asamblea general, a don Manuel Piorno y Martín de los Ríos, habiendo de regir las relaciones entre la Sociedad y el Sindicato los Estatutos del mismo y los preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas.

Autorización: Esta emisión ha sido autorizada por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo con fecha 24 de enero de 1968.

Suscripción: A partir del día 15 de febrero próximo en las oficinas de esta Sociedad y en las ventanillas de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander, de esta capital. Esta suscripción se declarará cerrada tan pronto haya sido cubierto el importe de la emisión.

Valladolid, 1 de febrero de 1968.—El Consejo de Administración.—703-C.

### ALUMINIO TRANSFORMACION, S. A.

#### MADRID

Recoletos, 19. Teléf. 225 75 64

#### Convocatoria de la Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Castelló, 23, el día 27 de febrero de 1968, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para decidir sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Ampliación del capital.
- 2.º Modificación de los Estatutos como consecuencia de llevarse a cabo dicha ampliación de capital.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Director Gerente.—828-C.

### ALCUDIA, S. A.

«Alcudia, Empresa para la Industria Química, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Alberto Alcocer, número 7, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, comunica que, en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de mayo de 1967,

ha acordado fusionarse con «Crosici, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle de Recoletos, número 22, a la que absorberá con asunción e incorporación íntegra de todo su patrimonio mediante entrega a los accionistas de la Sociedad absorbida de acciones propias de 10.000 pesetas nominales cada una, que emitirá a dicho sólo efecto, en proporción a una acción de 10.000 pesetas de las emitidas por cada una de 10.000 pesetas nominales de «Crosici, S. A.».

Madrid, 7 de febrero de 1968.—El Secretario del Consejo de Administración.—832-C. 1.ª 8-2-1968

**CROSICI, S. A.**

*Disolución de Sociedad*

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, reunida el 26 de mayo de 1967, estando debidamente representados la totalidad de sus accionistas, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad y su fusión por absorción por «Alcudia, Empresa para la Industria Química, S. A.», lo cual se hace público a los efectos del artículo 134 y

siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de febrero de 1968.—El Secretario del Consejo de Administración.—831-C. 1.ª 8-2-1968

**PERALTA, S. A.**

**ANDUJAR**

*Convocatoria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Doctor Montoro, número 5, el día 28 de febrero próximo, a las cinco de la tarde, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1967.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Andújar, 31 de enero de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración.—773-C.

**ASOCIACION MUTUO-BENEFICA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

La Junta general ordinaria convocada para el día 25 del corriente mes de febrero tendrá lugar a las once de la mañana en la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, y si no concurriese suficiente número de socios, téngase por hecha segunda convocatoria para el mismo día, a las once y treinta, en el local dicho.

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la Junta general ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 26 de febrero de 1967.
- 2.º Lectura y aprobación de la Memoria relativa al año 1967.
- 3.º Estudio y aprobación del balance y liquidación de cuentas correspondientes al mismo año 1967.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de febrero de 1968.—El Secretario-Contador, Miguel Granados.—809-C.

**IGUALATORIO POLICLINICO ASTURIANO, S. A.**

**OVIEDO**

**San Francisco, 2**

**Ejercicio 1967**

*Balance de situación cerrado el 31 de diciembre de 1967*

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Caja .....		27.144,87	Capital social .....		210.000,—
Fianzas .....		20.000,—	Reserva legal .....		3.087,06
Valores mobiliarios .....		205.852,50	Hacienda Pública .....		26.663,—
Fondos Públicos Estado Español .....			Pérd. y Gananc. Ejercicios anteriores .....		20.020,89
Gastos contribución .....		4.843,96	Pérd. y Gananc. Ejercicio actual .....		11.614,38
Valor inicial .....	12.109,78				
Importe amort. ....	7.265,82				
Mobiliario y material .....		13.544,—			
<b>Total Activo .....</b>		<b>271.385,33</b>	<b>Total Pasivo .....</b>		<b>271.385,33</b>

*Detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967*

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Siniestros del ejercicio .....		2.221.920,60	Primas del ejercicio .....		2.544.424,—
Comisiones de producción y cobro .....		254.147,94	Intereses de valores mobiliarios .....		8.156,68
Gastos generales .....		23.787,66	Intereses de cuentas corrientes .....		1.855,42
Contribuciones e impuestos .....		42.255,55	Premio cobranza impuestos Hacienda Pública .....		481,—
10 por 100 amort. s/gasto constitución .....		1.210,97			
Beneficio del ejercicio .....		11.614,38			
<b>Sumas .....</b>		<b>2.554.917,10</b>	<b>Sumas .....</b>		<b>2.554.917,10</b>

Oviedo, 23 de enero de 1968.—264-D.

<p>ADMINISTRACION VENTA Y PALLERES Trafalgar 29 Tel: 257 07 05 M A D R I D 10</p>	<p><b>GACETA DE MADRID</b> <b>BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO</b></p>	<p>Ejemplar ..... 2.00 ptas Atrasado ..... 3.00 ptas Suscripción anual: España ..... 600.00 ptas Extranjero ..... 750.00 ptas</p>
---	--	---

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración del BOE. Trafalgar. 29.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional Avenida José Antonio. 51.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde Cuatro Caminos.
- Quiloso de avenida José Antonio. 23 (Montera)
- Quiloso de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiloso de Puerta del Sol. 1.